



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N°-47-2021-GG/EPSSC SA

La Merced, 06 de septiembre de 2021.

VISTO:

Con Carta N° 0178-2021-GG/EPSSC SA, de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., donde indica encargar al CPC Rubén Edgar Vilchez Blancas – Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Selva Central SA, como la máxima autoridad administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que, deroga la Ley N° 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D. S. N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el D. S. N° 10-2007-VIVIENDA), y el D. S. N° 014-2012-VIVIENDA.

Que, con Comunicado de la Contraloría General de la Republica de fecha 17 de agosto de 2021; solicita a las entidades públicas acreditar a la máxima autoridad administrativa que registrara a las personas obligadas a presentar Declaración Jurada de interés según Ley N°-31227. Indica que los titulares de las entidades públicas sujetas a control por el Sistema Nacional de Control (SNC), comprendidas en la Ley N°-27785, se les invita a remitir a la Contraloría General de la Republica, los datos de la máxima autoridad administrativa (secretario general, gerente general, gerente general regional, gerente municipal, según corresponda o quien haga sus veces) que tendrá a su cargo el registro de las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada de Interés (DJI), en el marco de la Ley N° 31227 y su reglamento.

Que, con Informe N° 006-2021-GG-RFA/EPSSC SA de fecha 31 de agosto de 2021; el Gerente General Ing. Remigio David Fernández Arellano informa al Ing. Anderson Marcelo Manrique Presidente del Directorio de la EPS Selva Central SA; sobre la Acreditación a la máxima autoridad administrativa que registrara a las personas obligadas a presentar Declaración Jurada de interés según Ley N° 31227 – Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos. Tendrán como plazo para remitir los datos de la máxima autoridad administrativa hasta el 13 de septiembre del 2021.



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Que, mediante acuerdo N°-01 de la Sesión Extraordinaria N°-030-2021 del 31 de Agosto del 2021, el Directorio por unanimidad aprobaron encargar al Gerente General al acreditar al CPC Rubén Vílchez Blancas – Gerente de Administración de la EPS Selva Central S.A. como máxima autoridad administrativa para registrar a las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada de Intereses según Ley N°-31227. Para tal fin es pertinente emitir el acto resolutivo.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades y prerrogativas otorgadas por el Estatuto Social y demás documentos de gestión de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC RUBÉN EDGAR VÍLCHEZ BLANCAS, identificado con DNI N°-19990217 - Gerente de Administración y Finanzas de la EPS SELVA CENTRAL S.A. – como máxima autoridad administrativa para registrar a las personas obligadas a presentar declaración jurada de intereses según Ley N°-31227.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Ing. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL